GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO GUÍA "RUTAS MAGALLÁNICAS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126 / 2010./

PUNTA ARENAS, 28 de Abril de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el en marzo de 2010, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio a la GUÍA **"RUTAS MAGALLÁNICAS"** en formato impreso y digital a todo color, que corresponde a una publicación bilingüe de aproximadamente 250 páginas, en que se destaca por su excelente calidad en materia de diseño, contenidos y gráfica, que se editará en idiomas español e inglés en su segunda versión para su lanzamiento en la Temporada 2010-2011 y que como iniciativa privada contribuye a la difusión de la oferta de atractivos y servicios turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y por ende al destino turístico "Patagonia Chile".

1. Lo manifestado por la Encargada de Patrocinio Regional de la Dirección Regional de Turismo, Magallanes y Antártica Chilena en el informe técnico anexo elaborado con fecha 27 de Abril de 2010, que visa favorablemente la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el proyecto antes mencionado.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado proyecto.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del nuevo logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION REGIONAL DE TURISMO MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

KLAUS THORMANN FUENTES
Director Regional de Turismo (S)
Magallanes y Antártica Chilena

KTF/MAO/mao.
c.c.:
Archivo Resol. SERNATUR Regional
Archivo Carpeta Patrocinios
Archivo Depto. Promoción de SERNATUR Stgo. (Copia Informativa)
Interesado